TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF"
ORDEN DE COMPRA UEP N° 01/2023
Fecha de Emisión 19/05/2023 - ORIGINAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato MH/UEP N° 01/2023 - Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Licencias Antivirus para la SSEAF" - ID N° 424.676

Proveedor	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	RUC:	80070889-0
Dirección	Avenida Boggiani N° 6212 casi R.I. 5 General Díaz - Asunción		
Teléfono / E-mail	(021) 608 515 / info@seklura.com.py		

Estimaremos se sirva (n) proveer los materiales descriptos, según Contrato.-

Solicitante	Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestion de la SSEAF	CDP	389/2023
Unidad Compradora (Código SICP)	Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF Código SICP 1954	ID del Llamado	424.676
Lugar de Entrega	Dirección General del Informática y Comunicaciones (DGIC) Dirección: Alberdi 642 entre Gral. Diaz y Haedo		
Plazo de Entrega	5 días hábiles a ser contados a partir del día hábil siguiente de la entrega efectiva de la Orden de Compra (la entrega de la Orden de Compra se realizará vía correo electrónico especificada en la oferta).		
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa (CD)		

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	LOTE / ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Licencia de Software Antivirus Corporativo de Gobierno	Unidad	KASPERSKY	Reino Unido	100	390.000	39.000.000

Observación: Ninguna.

	TOTAL	39.000.000

SON GUARANÍES: Treinta y nueve millones.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20 de Mayo del 2023	Hasta: 31 de Diciembre del 2023.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de:	**Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

Garantía (escrita): Mínimo de 36 (treinta y seis) meses para los bienes del Ítem 1 que cubre cualquier desperfecto, incluyendo Servicios de soporte sea remotamente o en forma física en caso de ser necesario, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.

El plazo de reposición de bienes para corregir o sustituir será de: a) 3 (tres) días hábiles que correrán a partir del día siguiente hábil de la notificación al proveedor de la naturaleza de los defectos. b) Si la reparación implica la indisponibilidad del bien por mayor tiempo, se deberá comunicar por escrito el motivo de la demora. Caso contrario, y si el bien no pudiese ser reparo el mismo deberá ser sustituido por uno similar o mejor característica. Esta reposición deberá ser entregada con un informe técnico detallando el bien que no puede ser reparado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 389/2023.-

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	19	579	30	302	99	39.000.000
						Total:			39.000.000

Lic. Omar A. Cáceres Snead Coordinador de la UOC Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF	Geraldina M. López Coordinadora Administrativa y Financiera Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF	Ing. Lourdes S. Ortiz Coordinadora General del Proyecto Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF	Nuri Bareiro CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0	19/05/23
Elaborado Por: Coordinación de la UOC	Revisado por: Coordinación Administrativa y Financiera	Coordinación General del Proyecto	Firma y Aclaración del Proveedor	Fecha de Recepción